



**REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
"TODO POR LA PATRIA"**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS  
(ISSFFAA)  
SANTO DOMINGO, D. N.**

—◆—  
**"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"**



**MEMORIA INSTITUCIONAL**

**2019**

# I. Índice de Contenido

<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>3</b>
<b>Información Institucional</b>	<b>6</b>
Misión	6
Visión	6
Funcionarios	6
Base Legal	8
<b>Resultados de la Gestión del Año</b>	<b>9</b>
a) Metas Institucionales	9
b) Indicadores de Gestión	11
1. Perspectiva Estratégica	11
i. Metas Presidenciales	11
ii. Índice Uso TIC e Implementación Gobierno Electrónico	12
iii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)	12
2. Perspectiva Operativa	12
i. Índice de Transparencia	12
ii. Normas de Control Interno (NCI)	13
iii. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)	13
iv. Comisiones de Veedurías Ciudadanas	13
v. Auditorías y Declaraciones Juradas	13
3. Perspectiva de los Usuarios	14
i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1	14
c) Otras acciones desarrolladas	14
<b>Gestión Interna</b>	<b>16</b>
a) Desempeño Financiero	16
b) Contrataciones y Adquisiciones	17
<b>Reconocimientos</b>	<b>18</b>
<b>Proyecciones al Próximo Año</b>	<b>18</b>

## II. Resumen Ejecutivo

El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA) ha centrado sus esfuerzos en el fortalecimiento de los planes y servicios sociales que presta a la población militar y a sus dependientes directos, conforme a su misión institucional, a los objetivos del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Defensa 2017-2020, y su Plan Operativo Anual 2019, en beneficio de sus afiliados.

Los planes sociales que la institución ejecuta corresponden a las prestaciones de Sueldo por Año (Compensación por Retiro), Seguro de Vida, Defunción del Titular y sus dependientes directos; así como las Ayudas Económicas para Estudios Universitarios (Becas Educativas), y Plan de Viviendas.

En cuanto a los servicios sociales, además de los servicios de salud que son ofrecidos a la población militar y sus dependientes, a través del Centro de Atención Primaria en Salud (CAPS), que opera en la sede central de la institución; el ISSFFAA también provee servicios de economato, salud visual, acceso a medicamentos y recreación, a través de sus locales de supermercado, farmacia, óptica, y cine, así como el Club Recreativo Los Trinitarios. Se realizó la apertura de los Supermercados ISSFFAA, así como de las Farmacias de la sede central del Ministerio de Defensa y de la Comandancia General del Ejército de República Dominicana, a fin de proporcionar productos alimenticios y medicamentos a bajo costo y con facilidades de crédito a los miembros de las instituciones militares.

Entre los programas realizados en el presente año, cabe resaltar la entrega de **RDS100,000,000.00** asignados por disposición del Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República Lic. Danilo Medina Sánchez, Autoridad Suprema de las Fuerzas Armadas, a los fines de que los miembros de las instituciones militares que cumplan con los requisitos establecidos, pudiesen tener acceso a una primera vivienda de bajo costo, mediante la

Ley 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso. En este sentido, fueron realizados tres sorteos públicos del Bono Militar para Viviendas, durante los meses de febrero, julio y noviembre del presente año, beneficiando en total a 333 militares y asimilados militares, con un Bono de RD\$300,000.00 cada uno, a ser aplicable al inicial de su primera vivienda, en el proyecto de viviendas que este elija, desarrollado al amparo de la referida Ley.

#### **Número de beneficiarios directos e indirectos**

Con respecto al número de beneficiarios de los planes sociales que esta institución administra, durante el período comprendido entre el 1ro. de enero al 31 de diciembre del presente año, han sido atendidas 1331 solicitudes por defunciones de titulares y dependientes, 584 solicitudes de pago de sueldo por año y por cancelaciones de nombramiento, así como 210 solicitudes de pago por seguro de vida, para un total de **2125 casos**.

Adicionalmente, a través del Plan de Becas Nacionales para Estudios Universitarios hemos beneficiado a **547 miembros y familiares directos**, con una ayuda económica de RD\$6,000.00 por cuatrimestre para cubrir total o parcialmente el costo de la matriculación.

Durante el período enero- diciembre del presente año, el CAPS ISSFFAA ha atendido **1095 pacientes**, de los cuales 559 de sexo masculino, y 536 femeninas.

Con respecto a los servicios sociales, durante el presente año 2019, las ventas del Supermercado ISSFFAA de la sede central, del recinto Ministerio de Defensa, y de la sede de la Comandancia General del Ejército de República Dominicana, tanto a crédito como de contado, fueron de **RD\$95,802,373.23**. Lo mismo se podría establecer en lo que corresponde con la venta de medicamentos en las Farmacias, tanto de la sede central como del Hospital Central, las cuales durante el año 2019, alcanzaron un total de **RD\$16,216,454.33**.

## Objetivos logrados

- Desarrollo de medidas para promover la transparencia institucional a través de la página web institucional, y de la Oficina de Libre Acceso a la Información.
- Fortalecer y ampliar los planes de Defunción Familiar, Seguro de Vida y Plan de Retiro, a través de la mejora de los servicios y alcance de los planes.
- Fortalecer la capacidad de respuesta a los usuarios de nuestros planes y servicios, disminuyendo el tiempo de espera para entrega de las prestaciones económicas.
- Realizar acuerdos interinstitucionales para garantizar los servicios fúnebres a nivel nacional para los militares y sus dependientes directos.
- Fortalecimiento de la capacidad de respuesta a los usuarios de nuestros planes y servicios, disminuyendo el tiempo de espera para entrega de las prestaciones económicas.
- Avances significativos en la implementación y desarrollo de los indicadores de gestión del sistema de control interno NOBACI de la Contraloría General de la Republica, a través de la Comisión Institucional para la Implementación y Ejecución de las Normas de Control Interno.

## Inversión

Con respecto a la inversión realizada para el cumplimiento de las solicitudes de pago de prestaciones de los planes sociales, durante el período comprendido entre el 1ro. de enero al 31 de diciembre del presente año, se hicieron pagos por un monto de RD\$97,447,804.00 por defunciones de dependientes y titulares; RD\$222,524,450.16 en pagos de sueldo por año y cancelaciones de nombramiento; y RD\$73,573,891.90 por concepto de seguro de vida, para un total de **RD\$393,546,146.06**. Adicionalmente, un monto de **RD\$3,264,000.00** en el Plan de Becas Nacionales para Estudios Universitarios para cubrir total o parcialmente el costo de la matriculación de militares y dependientes directos.

La inversión realizada en la ejecución de los proyectos de fortalecimiento de los servicios sociales a través de las áreas de negocios del ISSFFAA, específicamente con la apertura de los

de los Supermercados y Farmacias de los recintos del Ministerio de Defensa y de la Comandancia General del Ejército de República Dominicana, ha sido de **RDS\$47,193,546.01**, incluyendo infraestructura física, equipamiento y mobiliario.

### **III. Información Institucional**

#### **Misión**

Brindar a los miembros de las Fuerzas Armadas, así como a sus familiares directos, las prestaciones y beneficios sociales que satisfagan sus necesidades inmediatas en diferentes áreas.

#### **Visión**

Llegar a ser a mediano y largo plazo, una institución ejemplo, con una solidez que pueda brindar a todos los miembros de las Fuerzas Armadas, sus familiares directos y miembros pensionados, el más completo sistema de seguridad social que satisfaga las necesidades del afiliado, en las áreas de salud, educación, vivienda, recreación y asistencia económica en diversas circunstancias y fines.

#### **Funcionarios**

- Director General.
- Director Ejecutivo.
- Gerente de Asesoría Legal.
- Gerente de Asesoría Financiera.
- Gerente de Asesoría Técnica.
- Ayudante Administrativo del Director.
- Dirección Financiera.
- Gerente de Auditoría Interna.
- Gerente de Tecnología.
- Gerente de Relaciones Públicas.

- Gerente Administrativa.
- Gerente de Recursos Humanos.
- Gerente de Bienestar Social.
- Gerente de Préstamos Hipotecarios.
- Oficial Ejecutivo.
- Gerente de Compras.
- Gerente de Salud.
- Gerente de Presupuesto
- Gerente de Contabilidad
- Sub-Director Financiero
- Sub- Gerente de Bienestar Social.
- Encargado Departamento de Transportación.
- Encargado Departamento de Tesorería.
- Encargado Departamento de Cuentas por Pagar.
- Encargado Departamento de Planes.
- Encargado Departamento de Plan de Vivienda.
- Encargado Departamento Almacén y Suministro.
- Encargado División de Nómina.
- Encargado División de Crédito.
- Encargado División de Descuentos.
- Encargado Sección de Mantenimiento y Mayordomía.
- Encargado Sección de Propiedades.
- Encargado Sección de Inmobiliaria.
- Encargado Sección de Capacitación y Entrenamiento.
- Encargado Sección de Reclutamiento y Selección de Personal.
- Encargado Sección de Conciliación Bancaria.
- Encargado Sección de Inventario.
- Encargado Sección Elaboración de Cheques.
- Encargado de la Sección de Correspondencia.
- Encargado de la Sección de Archivo.
- Encargado Cinema ISSFFAA.

- Encargado Ópticas.
- Encargado Farmacias.
- Encargado Supermercados.

### **Base Legal**

La base jurídica que sustenta el ISSFFAA, es el Decreto No. 3013, del 26 de enero de 1982, que lo adscribe al Ministerio de Defensa, y su funcionamiento está basado en el Reglamento Orgánico No. 3469, del 9 de agosto de 1982. El cual, además de estructurarlo internamente, define las prestaciones y servicios que dará el Instituto a sus afiliados.

El régimen legal del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA) está sustentado en las leyes y decretos emanados del Poder Ejecutivo, así como por los reglamentos y resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA), para regular las operaciones administrativas y financieras, dentro de las cuales podemos citar las que se detallan a continuación:

Mediante el Decreto No. 3013, de fecha 26 de enero del 1982, el Poder Ejecutivo crea el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA), para facilitar a sus afiliados y familiares directos, la obtención de viviendas, salud, alimentación, recreación, educación, y otras facilidades a precios módicos.

Mediante la Circular No. 14-88, de fecha 18 de octubre de 1988, del Secretario de las Fuerzas Armadas, se transcribe la resolución donde el Consejo Directivo aprueba la modificación de la cuota del Plan de Ahorro Obligatorio a los afiliados del ISSFFAA, para que se efectúen descuentos de sus sueldos de un 3% para Oficiales y un 2% para los Alistados y a los Asimilados Militares de acuerdo a su categoría, equivalente a los miembros activos. (Esta disposición quedó sin efecto mediante la Circular No.1-(2000) del Secretario de las Fuerzas Armadas).

Mediante la Circular No. 8-(1989), de fecha 7 de julio de 1989, del Ministro de Defensa, se amplía la cobertura para el pago de indemnización a afiliados por lesiones recibidas por causas accidentales.

Mediante las Circulares Nos. 2-96, de fecha 1ro. de marzo de 1996, la 23-97 de fecha 22 de septiembre de 1997 y la 24-97, de fecha 13 de octubre de 1997, del Secretario de las Fuerzas Armadas, se informa que los miembros de las Fuerzas Armadas, que requieran asistencia médica en el extranjero, por recomendación previa de una junta médica militar.

Mediante las circulares Nos. 4-96, de fecha 19 de abril de 1996, la 6-96, de fecha 9 de junio de 1996 y la 20-97 de fecha 22 de julio de 1997, del Secretario de las Fuerzas Armadas, se informa que el Consejo Directivo aprueba la creación y regulación del Nuevo Plan de Retiro, donde todos los miembros de las Fuerzas Armadas que pasen a la situación de retiro y que hayan cumplido 25 años o más en servicio activo ininterrumpidos, serán beneficiados con un bono proporcional del último sueldo devengado al momento de su puesta en retiro, de acuerdo al rango.

Mediante la Circular No.1-(2000), de fecha 7 de julio del 2000, del Secretario de las Fuerzas Armadas, se publica la resolución emitida por el Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas y el Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA), que aprueba la modificación y ampliación del Sistema de Seguridad de los miembros de las Fuerzas Armadas, denominado "Plan de Préstamos Militares".

#### **IV. Resultados de la Gestión del Año**

##### **a) Metas Institucionales**

Las metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Anual 2019 en las cuales podemos evidenciar su logro o avance significativo en pro de la consecución de los objetivos institucionales planteados son:

- Creación de la página web institucional y actualización;
- Acuerdos logrados para la incorporación de nuevas funerarias para la ampliación y mayor alcance de los servicios fúnebres a nivel nacional;
- Ampliación de los servicios del Plan de Defunción para titulares y dependientes;
- Fortalecimiento de los planes sociales de la institución, a través de la agilización de los procesos de pagos de prestaciones;
- Firma de contrato con los beneficiarios de casas y apartamentos de los proyectos Prados de la Caña y Colinas del Arroyo.

Los objetivos y metas institucionales planteados están en correspondencia con el Objetivo Estratégico 2.1 del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Defensa 2017-2020: "Fortalecimiento de la Seguridad Social del Militar". En nuestro Plan Estratégico Institucional, en lo referente al Objetivo Específico 2.1.1. "Promover el bienestar de los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familias", se gestionan plenamente los planes y servicios sociales de la institución, los cuales fueron traspasados desde la Cooperativa para Integrantes de las Fuerzas Armadas (COOPINFA); se ha realizado la apertura de nuevos supermercados (2), así como de farmacias (2), que operan, tanto en la sede central del Ministerio de Defensa como en el campamento 16 de Agosto, sede de la Comandancia General del Ejército de República Dominicana, para brindar servicios de mayor calidad y con facilidades de crédito para los miembros de nuestras instituciones; se brinda servicio de transporte a las parturientas militares o esposas de militares desde los hospitales militares, por medio de dos (2) unidades móviles dentro del programa "Mi

nuevo angelito”; asimismo se brinda servicio de carro fúnebre con dos (2) unidades vehiculares disponibles para traslados en la ciudad capital y hacia el interior del país.

En lo referente al Objetivo Específico 2.1.5. “Promover el acceso por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas a proyectos de desarrollo de viviendas”, a través del programa Bono Militar para Viviendas, los miembros de nuestras instituciones pueden participar en el sorteo de un bono por valor de RD\$300,000.00 para ser aplicado al inicial de su primera vivienda en el proyecto de su elección desarrollado bajo la Ley 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.

Cabe resaltar la entrega de **RD\$100,000,000.00** asignados por disposición del Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República Lic. Danilo Medina Sánchez, Autoridad Suprema de las Fuerzas Armadas, a los fines de que los miembros de las instituciones militares que cumplan con los requisitos establecidos, pudiesen tener acceso a una primera vivienda de bajo costo, mediante la referida Ley. En este sentido, fueron realizados tres sorteos públicos del Bono Militar para Viviendas, durante los meses de febrero, julio y noviembre del presente año 2019, beneficiando en total a **333** militares y asimilados militares, con un Bono de RD\$300,000.00 cada uno, a ser aplicable al inicial de su primera vivienda, en el proyecto de viviendas que este elija, desarrollado al amparo de la referida Ley.

## **b) Indicadores de Gestión**

### **1. Perspectiva Estratégica**

#### **i. Metas Presidenciales**

Las actividades realizadas por este Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas no se encuentran enmarcadas en las Metas Presidenciales para el año 2019.

## **ii. Índice Uso TIC e Implementación Gobierno Electrónico.**

El ISSFFAA trabaja en el establecimiento de mecanismos para su implementación, en coordinación con el Ministerio de Defensa. Se ha trabajado en la actualización de la página web institucional, dirección: <http://www.issffaa.mil.do/>, a los fines de difundir las actividades realizadas y proporcionar a los usuarios internos y externos informaciones respecto a los diferentes planes y programas que en el mismo son implementados.

Logramos la Certificación E-1, correspondiente a Datos Abiertos.

Disponemos de redes sociales institucionales habilitadas, en Facebook, YouTube, Instagram, y Twitter.

## **iii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)**

Las actividades realizadas por este Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas no se encuentran enmarcadas en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) para el año 2019.

## **2. Perspectiva Operativa**

### **i. Índice de Transparencia**

Actualmente se está cumpliendo con los requisitos de transparencia al libre acceso de información, a través de la página web.

La misma incluye la publicación de la nómina y de los procesos de compra, así como la ejecución presupuestaria, para el cumplimiento de este indicador a requerimiento de la Dirección General de Ética y de Integridad Gubernamental.

Hemos avanzado en el tema de transparencia, para lo cual hemos logrado tener puntuaciones superiores a 90 puntos en dos meses consecutivos, solo pendiente de lograr una puntuación similar en este mes para poder obtener la Certificación NORTIC 1.

**ii. Normas de Control Interno (NCI)**

La Comisión Institucional para la Implementación y Ejecución de las Normas de Control Interno, se reúne periódicamente y se mantiene trabajando en la implementación y desarrollo de los indicadores de gestión del sistema de control interno NOBACI de la Contraloría General de la República.

**iii. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)**

Fue elaborado para el actual periodo, y publicado.

Se está publicando regularmente los procesos de compras y contrataciones en el Portal Transaccional.

**iv. Comisiones de Veedurías Ciudadanas**

El ISSFFAA no cuenta con una Comisión de Veeduría Ciudadana.

**v. Auditorías y Declaraciones Juradas**

Las actividades realizadas por el Departamento de Auditoría Interna durante el período fueron las siguientes:

- Análisis y depuración de todos los documentos de una manera más eficaz.
- Revisión de las órdenes de compras, haciendo las recomendaciones necesarias para que los procedimientos se cumplan a cabalidad.
- Documentación completa de todos los procesos de compras y contrataciones, de los planes y negocios de este ISSFFAA.
- Realización de las recomendaciones pertinentes a los diferentes departamentos de la institución para un mejor desenvolvimiento laboral.

- Verificación de las mercancías que se compran para los negocios y el Departamento de Suministro.
- Revisión de los libramientos ejecutados por el Departamento de Presupuesto.
- Análisis para identificar la mejor forma de que todos los departamentos cumplan con las leyes y reglamentos en sus respectivas áreas de responsabilidad.

Conforme a los requerimientos establecidos por la Ley 311-14, que instituye el Sistema Nacional Autorizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio de los Funcionarios y Servidores Públicos, el Director General del ISSFFAA realizó oportunamente su declaración jurada de bienes.

### **3. Perspectiva de los Usuarios**

#### **i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1**

El ISSFFAA cuenta actualmente con este sistema disponible para sus usuarios. A través del cual se reciben las quejas y denuncias de los usuarios de nuestros servicios. Estamos enviando las estadísticas trimestrales correspondientes a este servicio, y estamos siendo evaluados por la DIGEIG en este sentido.

#### **c) Otras acciones desarrolladas**

En lo relativo a los Planes Sociales, se han incrementado el número de funerarias disponibles en toda la geografía nacional para mejorar el acceso a estos servicios por los miembros de nuestras instituciones militares, contando en la actualidad con 78 funerarias afiliadas; además de implementar una reducción significativa de los cobros por servicio de carro fúnebre, así como la elaboración de procedimiento y formulario para solicitud del servicio.

Estas acciones contribuyen a mejorar la disponibilidad de recursos económicos para los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familiares, tanto al pasar a la honrosa condición de retiro, mejorando su calidad de vida, como para afrontar imprevistos por la pérdida de algún miembro del grupo familiar, ayudando a paliar estas necesidades inmediatas.

En lo referente a los servicios de salud, el CAPS ISSFFAA, logró su habilitación provisional válida hasta el 13 de agosto de 2020, por parte del Ministerio de Salud Pública, para brindar servicios de manejo de urgencias de nivel básico, así como consultas de medicina general, ginecología y obstetricia, medicina interna, pediatría, nutriología clínica, urología, oftalmología, optometría, epidemiología hospitalaria, así como odontología general, ortodoncia, odontopediatría, endodoncia, periodoncia, y rayos X periapical.

Apoyamos asimismo, a la Fundación Nido para Ángeles, que trata la rehabilitación de niños con parálisis cerebral, tratando de insertarlos a la vida y hacerlos más funcionales, con la atención odontológica de niños con esta condición, una vez a la semana.

Se ha equipado un área del CAPS para operar el Laboratorio Clínico, a los fines de que nos sean habilitados estos servicios adicionales, por las autoridades del Ministerio de Salud Pública. Estos servicios estarán disponibles para los miembros de nuestras instituciones, sus dependientes directos, y el público en general.

En cuanto al área de Servicios Sociales, en el año 2019, se han implementado proyectos en busca del fortalecimiento de la oferta de servicios y productos a partir de la creación del Programa de Negocios Sociales del ISSFFAA.

En ese sentido se realizó la apertura de nuevos Supermercados ISSFFAA, en el recinto del Ministerio de Defensa, y en el Campamento 16 de Agosto, sede de la Comandancia General del Ejército de República Dominicana, con lo cual se amplía la oferta de productos a precios bajos para todos los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familiares, siendo uno de los objetivos principales de la institución en este año 2019.

Así mismo se amplió la oferta de medicamentos a bajo precio, con apertura de las Farmacias ISSFFAA, en el recinto del Ministerio de Defensa, y en la sede de la Comandancia General del Ejército de República Dominicana. Este fortalecimiento de la oferta de productos farmacéuticos a partir de la ampliación de la red de Farmacias ISSFFAA, con el abastecimiento de medicamentos de alto consumo y de gran demanda dentro de la población militar; además de la ampliación del horario de apertura de éstas, trayendo consigo un aumento considerable de beneficiarios del servicio de venta de medicamentos a bajo costo.

En estos locales de negocios se dispuso la creación del crédito militar, con el cual el soldado puede consumir, tanto en las Farmacias ISSFFAA y los Supermercados ISSFFAA, el 30% de su salario neto en un crédito a ser descontado al mes siguiente sin intereses de financiamiento.

## **V. Gestión Interna**

### **a) DESEMPEÑO FINANCIERO.**

A continuación presentamos un resumen de las ejecutorias realizadas y logros alcanzados en la gestión financiera durante el período 1ro. de enero al 31 de Diciembre del 2019, las cuales están sustentadas en el cumplimiento de los ejes estratégicos del Ministerio de Defensa.

#### **Ejecución presupuestaria del período**

El presupuesto vigente para el año 2019, ascendió a la suma de RD\$90,671,748.00 con una ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2019, de RD\$89,061,655.90, lo que representa un 98% del presupuesto vigente.

<b>Presupuesto vigente para el año 2019</b>		
<b>Cuentas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valores en RD\$</b>
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	59,633,675.00
2.2	Contratación de Servicios	2,281,500.00
2.3	Materiales y Suministros	23,716,573.00
2.4	Becas Nacionales	5,040,000.00
<b>Total</b>		<b>90,671,748.00</b>

Hasta el 31 de diciembre del año en curso, ejecutamos fondos del presupuesto nacional por un valor de RD\$89,061,655.90 realizando la cantidad de (172) libramientos. Los porcentajes de ejecución de libramientos corresponden a las de cuentas “Remuneraciones y Contribuciones” con un 67%, Contrataciones de Servicios con un 0.03%, “Materiales y Suministros” con un 0.26%, Transferencia Corriente al Sector Privado con un 0.04%; el desglose de todas las cuentas se detalla a continuación:

<b>Ejecución Presupuestaria 2019</b>			
<b>(Valores Expresados en RD\$)</b>			
<b>Objetal</b>	<b>Descripción de la cuenta</b>	<b>Ejecución de Libramientos</b>	<b>%</b>
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	59,553,425.85	0.67
2.2	Contratación de Servicios	2,280,269.88	0.03
2.3	Materiales y Suministros	23,413,878.67	0.26
2.4	Becas Nacionales	3,814,081.50	0.04
<b>Total</b>		<b>89,061,655.90</b>	<b>100.00</b>

#### **b) CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES**

El monto contratado durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 fue de RD\$5,520,273.31, los cuales fueron ejecutados en bienes.

<b>Proceso de Compra</b>	<b>Presupuesto destinado a compras</b>
Procesos ejecutados	7
<b>Total</b>	<b>7</b>

En términos monetarios, en el 2019, los diferentes procesos de compras ejecutadas fueron, según los montos presentados en la tabla detallada a continuación:

<b>Proceso de compras</b>	<b>Monto total (Valor Expresado en RDS)</b>	<b>Porcentaje</b>
Combustible	2,943,600.00	0.53
Aceites y grasa	296,770.00	0.05
Material de oficina	1,091,312.50	0.20
Material limpieza	1,188,590.81	0.22
<b>Total</b>	<b>5,520,273.31</b>	<b>100%</b>

### **Descripción de los procesos**

Los procesos de compra realizados en el periodo enero-diciembre del 2019 por este Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, se realizaron apegándose a la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación 543-12, tomando como referencia los umbrales topes publicados mediante resolución PNP-01-2019 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

## **VI. Reconocimientos**

La institución no ha sido objeto de reconocimientos durante el período.

## **VII. Proyecciones al Próximo Año**

Dentro del fortalecimiento de los planes sociales, específicamente el Plan de Defunción, se contempla la formulación de acuerdos para la disposición de nichos en cementerios privados, para ser utilizados en casos de miembros de las Fuerzas Armadas fallecidos en el cumplimiento del deber.

En lo referente al control interno, el Departamento de Auditoría Interna se plantea:

- Seguir fortaleciendo los controles internos en los departamentos que lo ameriten.
- Dar seguimiento a todas las recomendaciones dadas por este departamento a los demás, para verificar que se estén cumpliendo dichas recomendaciones.

- Concientizar a todos los departamentos para que se apeguen cada día a las normas, reglamentos y procedimientos de manera consciente y profesional, para que la gestión cumpla con su cometido y la alta superioridad sienta satisfacción de su equipo de trabajo.

  
FRANKLIN J. DIAZ GILBERT,  
Contralmirante, ARD  
Director General

